



<i>Proceso</i>	<i>Ejecutivo Singular</i>
<i>Demandante</i>	<i>Paola Alejandra Manotas Ramos</i>
<i>Demandado</i>	<i>Samir Timana Bolaños</i>
<i>Radicado</i>	<i>18-029-40-89-001-2022-00093-00</i>
<i>Auto</i>	<i>Sustanciación No. 193__</i>

Albania Caquetá, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2.023)

Mediante memorial que antecede, la señora Paola Alejandra Manotas Ramos, quien funge como demandante dentro del presente asunto, solicita el pago a su favor de títulos judiciales consignados a órdenes de este despacho dentro del proceso de la referencia, y en caso de que no existan títulos consignados, se requiera a la Secretaria de Educación, con el fin de que explique los motivos por los cuales no están haciendo efectivos los descuentos por nomina al demandado por concepto del presente asunto.

En atención a que una vez revisada la cuenta judicial de éste juzgado en el portal web del Banco Agrario de Colombia, no se encontraron títulos pendientes por pagársele a la demandada, esta Unidad Judicial negará la solicitud elevada referente al pago de títulos. Sin embargo, por ser procedente lo peticionado por la demandante frente al requerimiento a la Secretaria de Educación, este juzgado accederá a dicha solicitud.

En consecuencia, el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Albania, Caquetá,

DISPONE

PRIMERO.- NEGAR la solicitud de pago de títulos judiciales invocada por la demandante Paola Alejandra Manotas Ramos, de conformidad con lo antes expuesto.

SEGUNDO.- REQUIÉRASE a la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá para que se sirva a informar acerca del cumplimiento a lo ordenado por éste Despacho Judicial mediante Auto interlocutorio 122 de fecha 21 de julio de 2022, a través del cual se ordenó el embargo la quinta parte, que exceda el del salario mínimo legal mensual del demandado Samir Timana Bolaños, limitando la medida cautelar en la suma de \$12.750.000.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.-

El Juez,

Firmado Por:
Alexander Jovanny Cardenas Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Albania - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76c69bd064a1b7d89bee49f002e3f9240190d29aa4f1dd7b44d889297cc9663c**

Documento generado en 27/10/2023 09:47:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>